



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 1 de octubre de 2019

**Res. OAyF N° 351/2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00027775-0/2019 y la Resolución OAyF N° 342/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución OAyF N° 342/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de agosto de 2019, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019 entre los que se encuentra el de Florencia Sinatra (DNI N° 40.009.537) en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Que mediante nota del 27 de septiembre de 2019, Florencia Sinatra presentó su renuncia a la locación de servicios a partir de 16 de septiembre del corriente (v. Adjunto 38829/19).

Que en consonancia con lo antedicho, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Registración 1712/09-2019 Memo 14764/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aceptar la renuncia de Florencia Sinatra (DNI N° 40.009.537) al contrato de locación de servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 16 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Acéptese la renuncia de Florencia Sinatra (DNI N° 40.009.537) al contrato de locación de servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 16 de septiembre de 2019.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura -y por su intermedio al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires